

(REEMPLAZA EL ANTERIOR)

CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDOS

REUNION N° 3 18, CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DE 2018.

1. Se **APROBÓ aclarar** que de los acuerdos del Consejo Administrativo N° 16-16, del 7 de septiembre de 2016, solamente se derogó el acuerdo **N° 12**, con relación al ajuste gradual de salarios de los funcionarios de la salud, de la Clínica Universitaria.
2. Se **APROBÓ** modificar el artículo primero (literal f), de las **Normas de Permanencia de los Servidores Públicos Administrativo**, aprobado en el Consejo Administrativo N°23-16, como se detalla a continuación:
“Otorgar la permanencia en un cargo, tomando en cuenta su formación académica o su experiencia y trayectoria en el cargo”.
3. Se **APROBÓ** autorizar al doctor **Eduardo Flores Castro**, Rector como representante legal de la Universidad de Panamá, iniciar el trámite de la contratación de arrendamiento con la **Empresa Tecnisol, S.A.**, de la Finca N°4536, sede de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en la Provincia de Chiriquí, específicamente de una línea que atravesará dicha finca, para la instalación de 61 postes a la línea de transmisión eléctrica, para evacuar la energía eléctrica que generará el Proyecto Fotovoltaico de IKAKO.

Asimismo, se aclaró que dicha solicitud deberá contar con el visto bueno de la Vicerrectoría Administrativa y el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

4. Se **APROBÓ ratificar** la decisión del Consejo de Investigación en su reunión N° 2-18, celebrada el 9 de febrero de 2018, el Fondo de doscientos mil balboas con 00/100, (200.000.00), que serán adjudicados en las cuatro áreas del conocimiento de la Universidad de Panamá, como se detalla a continuación:

1: Área de Salud

- a. 5 proyectos de investigación a profesores noveles: B/.6,480.00 c/u (B/.32,400.00).
- b. 4 proyectos de investigación a estudiantes de postgrado: B/.2,600.00 c/u (B/.10,400.00).
- c. 4 proyectos de investigación a estudiantes de grado: B/.1,800.00 c/u (B/.7,200.00).

2. Área de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología

- a. 5 proyectos de investigación a profesores noveles: B/.6,480.00 c/u (B/.32,400.00).
- b. 4 proyectos de investigación a estudiantes de postgrado: B/. 2,6000.00 c/u (B/.10,400.00).
- c. 4 proyectos de investigación a estudiantes de grado: B/. 1,800.00 c/u (B/.7,200.00).

3. Área de Ciencias Económicas y Administrativas

- a. a. 5 proyectos de investigación a profesores noveles: B/.6,480.00 c/u (B/.32,400.00).
- b. 4 proyectos de investigación a estudiantes de postgrado: B/.2.600.00 c/u (B/.10,400.00).
- c. 4 proyectos de investigación a estudiantes de grado: B/.1,800.00 c/u (7,200.00).

5. Área de Ciencias Sociales y Humanísticas

- a. a. 5 proyectos de investigación a profesores noveles: B/.6,480.00 c/u (B/.32,400.00).
- b. 4 proyectos de investigación a estudiantes de postgrado: B/.2,600.00 c/u (B/.10,400.00).
- c. 4 proyectos de investigación a estudiantes de grado: B/.1,800.00 c/u (B/.7,200.00).

6. Se **APROBÓ ratificar** la decisión del Consejo de Investigación en su reunión N° 2-18, celebrada el 9 de febrero de 2018, con relación al porcentaje de descuentos sobre el costo de los créditos académicos por estudios de postgrado como se detalla a continuación:
 - Descuento de 25% sobre el costo de los créditos académicos al personal académico y administrativo de la Universidad de Panamá.
 - Descuento de 10% sobre el costo de los créditos académico a servidores públicos no adscritos a la Universidad de Panamá.
 - En el caso de instituciones o asociaciones no gubernamentales, se establecen incentivos a través de Convenio y, en tales casos, el descuento sobre el costo de los créditos no puede superar el 10%.
7. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, la solicitud de reconsideración del señor Javier Morán, con cédula de identidad personal N°2-99-1058, para su estudio y posterior recomendación.
8. Se **APROBÓ** la tabla para el pago de una compensación económica a los profesores que dictan clases en los Programa Anexos Universitarios de la Universidad de Panamá, en áreas de difícil condición laboral; como se detalla a continuación:
 - Centro Regional Universitario de Bocas del Toro al Programa Anexo Universitario de Chiriquí Grande y Programa Anexo Universitario de Las Tablas se les reconoce B/.10.00 diarios por concepto de gasto de movilización.
 - Centro Regional Universitario de Bocas del Toro al Programa Anexo Universitario de Isla Colón, Programa Anexo Universitario de Kankintú y Programa Anexo de Kusapin se les reconoce B/.5.00 de desayuno, B/.8.00 de almuerzo, B/.8.00 de cena y B/.54.00 de hospedaje.
 - Centro Regional Universitario de Bocas del Toro al Programa Anexo Universitario de Isla Colón se le reconoce B/10.00 de transporte terrestre y B/.20.00 de transporte acuático; CRU de Bocas del Toro al Programa Anexo Universitario de Kankintú se le reconoce B/10.00 de transporte terrestre y B/.35.00 de transporte acuático; CRU de Bocas del Toro al Programa Anexo Universitario de Kusapin se le reconoce B/10.00 de transporte terrestre y B/.35.00 de transporte acuático.
 - Centro Regional Universitario de Darién al Programa Anexo Universitario de Garachiné y al Programa Anexo Universitario de Sambú, se les reconoce B/.5.00 de desayuno, B/.8.00 de almuerzo, B/.8.00 de cena y B/.54.00 de hospedaje.
 - Centro Regional Universitario de Darién al Programa Anexo Universitario de Yavisa, al Programa Anexo Universitario de Lajas Blancas y al Programa Anexo Universitario de Unión Choco, se les reconoce B/.5.00 de desayuno, B/.8.00 de almuerzo, y B/.8.00 de cena. No se les reconoce hospedaje ni transporte ya que son transportados por el Centro Regional de Darién.
 - Centro Regional Universitario de Darién al Programa Anexo Universitario de La Palma se le reconoce B/.5.00 de desayuno, B/.8.00 de almuerzo, B/.8.00 de cena, B/.54.00 de hospedaje, B/10.00 de transporte terrestre y B/.10.00 de transporte acuático.
 - Centro Regional Universitario de Colón al Programa Anexo Universitario de Rio Indio, al Programa Anexo Universitario de Portobelo y al Programa Anexo Universitario de Nombre de Dios se les reconoce B/.10.00 diarios por concepto de gasto de movilización.

- Centro Regional Universitario de Veraguas al Programa Anexo Universitario de Cerro Puerco, al Programa Anexo Universitario de Sitio Prado y al Programa Anexo Universitario de Guabal, se les reconoce B/.5.00 de desayuno, B/.8.00 de almuerzo, y B/.8.00 de cena. No se les reconoce hospedaje ni transporte ya que son transportados por el Centro Regional de Veraguas.
 - Centro Regional Universitario de Veraguas al Programa Anexo Universitario de Cañazas, se le reconoce B/.10.00 diarios por concepto de gasto de movilización.
 - Centro Regional Universitario de Panamá Este al Programa Anexo Universitario de Ustupu, al Programa Anexo Universitario de Cartí y al Programa Anexo Universitario de Narganá se les reconoce B/.5.00 de desayuno, B/.8.00 de almuerzo, B/.8.00 de cena y B/.54.00 de hospedaje.
 - Centro Regional Universitario de Panamá Este al Programa Anexo Universitario de Ustupu se le reconoce el pasaje por vía aérea y B/.20.00 de transporte acuático desde la comunidad de Achutupo a Ustupu y B/.10.00 de transporte acuático a la comunidad de Ogobsubun.
 - Centro Regional Universitario de Panamá Este al Programa Anexo Universitario de Cartí, se le reconoce B/.30.00 de transporte terrestre.
 - Centro Regional Universitario de Panamá Este al Programa Anexo Universitario de Narganá, se le reconoce B/.30.00 de transporte terrestre y B/.30.00 de transporte acuático.
 - Centro Regional Universitario de Panamá Este al Programa Anexo Universitario de Tortí se le reconoce B/.10.00 diarios por concepto de gasto de movilización.
 - Centro Regional Universitario de Panamá Oeste al Programa Anexo Universitario de Chame-San Carlos se le reconoce B/.10.00 diarios por concepto de gasto de movilización.
 - Centro Regional Universitario de Los Santos al Programa Anexo Universitario de Macaracas y al Programa Anexo Universitario de Tonosí se les reconoce B/.10.00 diarios por concepto de gasto de movilización.
 - Centro Regional Universitario de San Miguelito al Programa Anexo Universitario del Renacer y al Programa Anexo Universitario de Chilibre se les reconoce B/.10.00 diarios por concepto de gasto de movilización.
9. Se **APROBÓ** que los miembros del Capítulo de Honor Sigma Lambda, que matriculen durante el Curso de Verano asignaturas obligatorias, dentro del Plan de Estudio, y que cumplan con las condiciones reglamentadas en el artículo 314 A del Estatuto Universitario, **serán exentos del pago de la matrícula de Verano, a partir del año académico 2019.**
10. Se **APROBÓ** el **Convenio de Protocolo General de Colaboración** entre la **Universidad de Cádiz** (España) y la **Universidad de Panamá** - 2018.
11. Se **APROBÓ** el **Convenio Básico de Colaboración Universitaria Internacional** entre la **Universidad de Panamá** (Panamá) y la **Universidad de Salamanca** (España) 2017.
12. Se **APROBÓ** la venta de ocho semovientes del Programa Cría y Ceba de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Sede de la Provincia de Chiriquí, para la subasta pública en la Feria Internacional de Azuero.
13. Se **APROBÓ** conceder la **cuarta licencia sin sueldo (tercera prórroga)** del funcionario **Marcial Buitrago**, con cédula de identidad personal N° 2-704-852, de la Dirección de Servicios Administrativos, a partir del **1 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019**, para prestar servicio en un cargo de libre

nombramiento y remoción, específicamente, en el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) con el cargo de Director Nacional.

14. Se **APROBÓ** conceder **licencia con sueldo** de la funcionaria **Diana C. Tobar Z.**, con cédula de identidad personal N° 4-752-1241, de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a partir del **1 de enero de 2018 al 5 de agosto de 2018**, para iniciar estudios de Master en Mercadeo de Arte y Gestión de Empresas Relacionadas en la Universidad Nebrija, Madrid, España.
15. Se **APROBÓ** conceder la **sexta prórroga de licencia con sueldo** del funcionario **Fernando E. Vásquez B.**, con cédula de identidad personal N° 7-704-2304, de la Facultad de Humanidades, a partir del **1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018**, para continuar estudios de Doctorado en Filosofía, en la Universidad de Hradec Kralové de la República Checa. Miembro del programa de Relevó Generacional.
16. Se **APROBÓ** conceder la **segunda prórroga de licencia con sueldo** del funcionario **Joseph K. Grajales C.**, con cédula de identidad personal N° 4-759-682 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a partir del **1 de marzo de 2018 al 1 de junio de 2018**, para culminar estudios de Maestría en Ciencia Animal en la Universidad Austral de Chile.
17. Se **APROBÓ** conceder **licencia sin sueldo** a la funcionaria **Sucel Guadalupe Scott Cornejo**, con cédula de identidad personal N°8-741-1534 del Instituto Especializado de Análisis, a partir del **15 de marzo de 2018 al 14 de marzo de 2019**, por asuntos personales.
18. Se **APROBÓ** conceder la **segunda prórroga** de del funcionario **Mario I. Arjona S.**, con cédula de identidad personal N° 6-708-1204 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a partir del **1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018**, para continuar estudios de Maestría en Nutrición Animal, en la Universidad Nacional Agraria La Molina en Lima, Perú. Miembro del programa de Relevó Generacional.
19. Se **APROBÓ** conceder la **primera prórroga de licencia con sueldo** de la funcionaria **Luz Irene Loría Amores**, con cédula de identidad personal N° 4-740-1353 de la Unidad Gestora: Vicerrectoría de Asuntos Estudiantil, con funciones en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a partir del **1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018**, para asistir a acción de especialización en el Instituto de Ecología – INECOL, Xalapa, Veracruz, México. Miembro del programa de Relevó Generacional.
20. Se **APROBÓ** conceder la **primera prórroga de licencia con sueldo**, de la funcionaria **Sophie I. Araúz C.**, con cédula de identidad personal N° 4-764-2381 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del **1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018**, por estudios específicamente, para asistir a acción de especialización en la Universidad Complutense de Madrid, España y continuar estudios del Master de Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos.
21. Se **APROBÓ** conceder **licencia sin sueldo**, de la funcionaria **Ilma Vega de Morán**, con cédula de identidad personal N° 9-127-261 de la Dirección de Protección Universitaria, a partir del **1 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2019**, por asuntos personales.
22. Se **APROBÓ** conceder la **segunda prórroga de licencia con sueldo** de la funcionaria **Leanne Anabel Urriola Sucre**, con cédula de identidad personal N° 8-843-1141 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a partir del **1 de enero de 2018 al 31 de mayo de 2018**, para culminar estudios de Maestría en Ciencias del Suelo con Orientación en Fertilidad de Suelos, en la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Miembro del programa de Relevó Generacional.

23. Se **APROBÓ** conceder **licencia sin sueldo**, del funcionario **Víctor Barrios Chan**, con cédula de identidad personal N° 8-774-1344 de la Dirección de Informática, a partir del **1 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019**, para iniciar estudios de Maestría en Gerencia de Sistemas con Énfasis en Seguridad Informática, en la Universidad Interamericana de Panamá.
24. Se **APROBÓ** de manera temporal y por necesidad de servicio a la población estudiantil, docente y administrativa, el costo de alquiler de la cafetería en el Centro Regional Universitario de Panamá Este, por la suma de **ciento cincuenta balboas (B/.150.00) mensual**. Hasta tanto el Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República, realicen el revalúo.
25. Se **RECOMENDÓ** al magíster Fidel Palacios De La Rosa, Decano de la Facultad de Administración Pública, nombrar una comisión de especialistas para que asesore, oriente y evalúen el proceso de reclutamiento y selección del personal de la Universidad de Panamá.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL / PARLAMENTARIAS
22 de febrero de 2018 / Elizabeth